



S.M.DE TUCUMAN - 29/11/2018

PAGARE N° : 008896

IMPORTE: 256.756,01

PAGAREMOS a la vista SIN PROTESTO (artículo 50 Decreto Ley 5965/63) a la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN en su domicilio de calle San Martín N° 469 o a su orden la cantidad de \$123.703,67 (Pesos: Ciento veintitres mil seiscientos tres con 67/100) por igual valor recibido en dinero efectivo a nuestra entera satisfacción. Ello en virtud de la celebración de un contrato de Mutuo para consumo, por la suma total de \$256.756,01, pagadero en 36 cuotas mensuales y consecutivas de \$7.908,25, con vencimiento el 1 de c/Mes, con un interés efectivo anual del %54,00, bajo las siguientes condiciones:

- a) Tasa de Interés: TNAV (Tasa Nominal Anual Vencida) %54,00
 - b) Sistema de Amortización de Capital y Cancelación de Intereses: Frances Vencido.
 - c) Seguro de Vida: Prima 1%, aplicado sobre los saldos actualizados y en los plazos pactados del crédito, cuyo importe de prima de seguro resultante, será descontado en su totalidad al momento de la liquidación del crédito otorgado.
- Se descontará de la citada suma el 1% de Sellado.

Dejamos expresamente aclarado en nuestro carácter de librador/es, que de conformidad a lo dispuesto en el art. 36 del Decreto Ley 5965/63, este pagaré debe presentarse para el pago hasta los 6 (seis) años, a contar desde la fecha del vencimiento de la última cuota pactada.

Para los fines judiciales o extrajudiciales de esta obligación, constituimos domicilio en:

Deudor: NADAL JORGE LEONARDO
 Domicilio: RIVADAVIA 2230
 TORRE A P3 D A
 Localidad: S M T
 Documento: DNI 33.374.720

Codudor:
 Domicilio:
 Localidad:
 Documento:

Firma Deudor

Firma Codudor

001 - CASA CENTRAL
115 - ACCESO INMEDIATO TERCERO

VERIFICO DOC. IDENTIDAD Y FIRMA

3746

Imp. de Sellos pagado por Declaración Jurada
 Entidad: Caja Popular de Tucumán
 Inscripción N° 104
 N° de Orden: 22282 Fecha 29.11.18
 Del Libro Especial aprobado

2.567,56
Impuestos de Sellos Retenidos
Lic. Mario Eduardo Castro 2º Jefe Dpto. de Ira. Tec. (Int.)
V°B° JEFE

